

PRESENTACIÓN

La aprobación en el año 1991 del Tratado de la Unión Europea supuso el inicio de un proceso que ha obligado a los países que -como España- han decidido formar parte de la Unión Económica y Monetaria, a adoptar una serie de compromisos en materia de estabilidad macroeconómica tendentes a reducir el déficit público a partir de unas estrictas exigencias de coordinación y disciplina en la política fiscal. Estas normas se proyectan hacia el futuro mediante los compromisos alcanzados en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento firmado en el Consejo Europeo de Dublín de diciembre de 1997 e incorporados al Tratado de la Unión Europea en la Cumbre de Amsterdam de junio de ese mismo año.

Para el cumplimiento de estos objetivos, nuestro país, cuyos avances en la reducción del déficit público durante los últimos cinco años han sido sustanciales, ha aprobado el Programa de Estabilidad para el periodo 1998-2002. En el mismo, se proyecta una política de consolidación presupuestaria dirigida a lograr el equilibrio en las cuentas públicas al final de dicho periodo. En la misma línea, a principios del año 2002 entrarán en vigor la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y la Ley Orgánica Complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Esta legislación significará el establecimiento de un nuevo marco, de una nueva filosofía, en nuestra institución presupuestaria, que se asentará en cuatro principios básicos: estabilidad, plurianualidad, transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Es necesario destacar que, más allá de la exigencia de cumplir con los criterios establecidos en el Tratado de Maastricht y de la necesidad de coordinar las políticas presupuestarias, se ha ido creando, en este periodo, un consenso sobre los beneficios que para el crecimiento y la competitividad de la economía se derivan de la consolidación presupuestaria. Como resalta atinadamente el profesor González-Páramo, cuando el sector público mantiene sus cuentas en un desequilibrio permanente, está comprometiendo la posición competitiva del país, que es la que posibilita que se alcancen niveles crecientes de renta, de producción y, en definitiva, de bienestar.

La obra que hoy presentamos, *Costes y Beneficios de la Disciplina Fiscal: la Ley de Estabilidad Presupuestaria en perspectiva*, constituye un completo análisis, teórico y empírico, de la institución presupuestaria y, en concreto, de la disciplina fiscal. El estudio se desarrolla a partir del enfoque metodológico de la economía institucional del Presupuesto.

El análisis de las relaciones entre los gastos e ingresos públicos en el periodo

1964-2000 proporciona las respuestas a los interrogantes fundamentales sobre las opciones de política presupuestaria. De este modo, se puede evaluar la conveniencia, virtudes y riesgos de la mencionada normativa sobre estabilidad presupuestaria. Los resultados obtenidos informan acerca de su influencia sobre la estabilidad macroeconómica y sobre la sostenibilidad de nuestras finanzas públicas, mostrando que la estabilidad presupuestaria puede constituirse como elemento catalizador de la modernización del sector público español.

No puedo terminar estas líneas sin felicitar al profesor José Manuel González-Páramo por esta excelente obra, realizada desde el rigor intelectual y poseedora de la claridad expositiva habitual en sus trabajos. Asimismo, debo expresar la satisfacción del Instituto de Estudios Fiscales por la publicación de un texto de lectura y referencia inexcusable para todos aquellos que deseen comprender la dinámica de la Hacienda española de los últimos 35 años y el nuevo horizonte que se abre para la misma.

JUAN JOSÉ RUBIO GUERRERO
Director General del Instituto de Estudios Fiscales